

Tabla de aplicabilidad del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Ayuntamientos.

Sujeto obligado: Juárez.

Tabla de Aplicabilidad	
Aplican	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII y LIV.
No aplican	XV y LIII

Fracciones coincidentes entre la COTAI y el sujeto obligado	
Aplican	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII, XLIX, L, LI, LII y LIV.
No aplican	XV y LIII

Fracciones que SÍ APLICAN y que el sujeto obligado señaló como no aplicables	
Fracción	Fundamentación y motivación
XLVII	El sujeto obligado es un municipio libre gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, de conformidad con el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ayuntamiento el cual, tiene dentro de sus funciones rendir a la población, en el mes de octubre de cada año, en sesión pública y solemne, un informe, por conducto del Presidente Municipal, del estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto por el numeral 33 fracción I inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; resultando importante señalar que al momento de su instalación, en sesión solemne éste recibirá del ayuntamiento saliente, un documento que deberá contener entre otras cosas, el libros de Actas de las sesiones del Ayuntamiento y la mención del lugar en donde se encuentran los libros de actas de Ayuntamientos anteriores, con base en la fracción I del numeral 28 del ordenamiento estatal en comento; máxime que de los diversos 49, 51 y 52 de la ley en cita, establece la forma en que se verificarán las sesiones así como el trámite que deberá darse al referido libro de actas; por lo que al tener dichas obligaciones, le resulta aplicable la fracción en estudio.

Fracciones que NO APLICAN y que el sujeto obligado señaló como aplicables	
Fracción	Fundamentación y motivación